

ACTA DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
"LPI-CZ6S-2020-001-PI"

"PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA  
EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA  
EXTENDIDA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1,5 TESLAS  
PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL GENERAL VICENTE  
CORRAL MOSCOSO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- SALUD"

En la ciudad de Cuenca, a los 08 días del mes de febrero del 2021, siendo las 10h00, en la sala de TICs de la Coordinación Zonal 6 - Salud, se constituye la Comisión Técnica, designada para el proceso de contratación "LPI-CZ6S-2020-001-PI", integrada por los siguientes miembros: Econ. Xavier Fernández de Córdova, delegado de la máxima autoridad, Dr. Francisco Faican Benenaula, delegado del área requirente, Ing. Jaime Vásquez Vásquez, técnico a fin al objeto de contrato; y, como miembros de la Subcomisión el Ing. Ángel Bravo, Técnico de mantenimiento del HVCM y el Mgs. Francisco Ochoa, Responsable de Contratación Pública del HVCM, conforme consta mediante Memorando N° MSP-CZONAL6-2020-7500-M, de fecha 13 de octubre de 2020, para tratar el siguiente orden del día:

**Primer punto.- Verificación del Quórum:**

El presidente de la Comisión Técnica, solicita a la Secretaria se proceda a la instalación y verificación del quórum de la Comisión Técnica, para lo cual la Secretaria informa que se encuentran presentes:

- Eco. Xavier Fernández de Córdova
- Ing. Jaime Eduardo Vásquez Vásquez
- Dr. Francisco Faican Benenaula
- Ing. Ángel Bravo Sigüenza
- Dr. Sebastián Ochoa Cobos

**Segundo Punto.- Aprobación del Orden del Día:**

Los miembros de la Comisión Técnica, aprueban por unanimidad el orden del día.

**Tercer Punto.- Análisis, Solicitud y Aclaración de la Oferta Presentada:**

Una vez realizada la apertura de las ofertas presentados dentro del presente proceso, según el Acta de apertura de ofertas de fecha 05 de enero de 2021, se procede a cumplir



con la etapa Aclaración de Errores, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: *“Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos. Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica”* y al artículo 157, 158, 159 y 160 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016.

Cabe recalcar que, en atención al principio constitucional del debido proceso recogido en el artículo 76, numeral 7, literal 7 de la Carta Magna del Ecuador, se levanta la presente **“Acta de Aclaración de Ofertas”**, a fin de establecer los antecedentes de hecho, enunciar las normas jurídicas de aplicación y su relevancia para el caso concreto, respecto de la debida fundamentación que deben poseer los pronunciamientos y resoluciones emitidos por los poderes e instituciones públicas; sin perjuicio, de que la presente acta no se encuentre taxativamente detallada.

**OFERENTE 1**

SOBRE A - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	ACLARACIÓN	OBSERVACIONES
<p>1. Formulario de presentación de una oferta para un contrato de suministros (Formulario D1) y con la cual deberá ser posible la evaluación de los requisitos de calificación del Licitador establecidos en el artículo 4.3 de las presentes instrucciones a los licitadores.</p>	<p>ERROR NO ACLARABLE</p>	<p>De la revisión al numeral 1 del contenido de las ofertas sobre A, documentos administrativos en original y 2 copias se encuentra la siguiente inconsistencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Foliación diferente entre el original y sus copias.</li> <li>2. Documentación faltantes en copias consignada en el original en fjs 162 a 171 original.</li> <li>3. Documento signado como formulario D1, que se encuentra en copia.- no consta en la oferta original, Fjs 162,</li> </ol>



		163 copia.
2. Formularios de designación del Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, (Formulario D2) adjuntando los documentos que permitan determinar la personería jurídica de los mismos.	ERROR NO ACLARABLE	Formulario D2, no se encuentra llenado, a pesar de contar con la documentación de soporte.
3. En caso de Consorcio o Unión Temporal de Empresas se deberá proporcionar el contrato de constitución de la entidad jurídica y el estatuto o documento del cual resulte el compromiso de constitución del Consorcio o la Unión Temporal de Empresa, del que debe surgir que las empresas concursantes asumen responsabilidad total, mancomunada y solidaria, indicando la participación de cada empresa dentro del mismo (véase Artículo 19 - Instrucción a los		NO SE PIDE ACLARACIÓN



Licitadores).		
4. Declaración jurada de Elegibilidad Jurídica (Formulario D3) en la cual se declara que el Licitador no se encuentra en ninguna de las condiciones listadas en el Artículo 4 Apartado 4.4;	ERROR NO ACLARABLE	El formulario D3 se encuentra aportado en la oferta original, el mismo no consta con reconocimiento de firma o firma electrónica, con lo que no se garantiza la firma de la oferta original en fjs 225. En copia 1 la firma consta en digital en fjs 212 y en copia 2 consta firma en fjs. 230.
5. Declaración de un ente bancario reconocido por el Órgano de Contratación, que respalde al Licitador para otorgar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del Órgano de Contratación, como está previsto en el Artículo 22 - Firma del Contrato y Garantía de Buena Ejecución de las Instrucciones a los Licitadores, en caso de adjudicársele la Licitación.		NO SE PIDE ACLARACIÓN

6. El pacto de Integridad (Formulario D5), firmado por parte del representante legal del Licitador.		NO SE PIDE ACLARACIÓN
7. Acta de Aclaración y/o Adenda emitidas por el Órgano de Contratación, firmado por aceptación y aprobación por el oferente.		NO SE PIDE ACLARACIÓN
8. Copias certificadas o apostilladas que acrediten la constitución, integración y representación de las personas jurídicas oferentes, con la indicación de los socios y administradores.		NO SE PIDE ACLARACIÓN
9. Formulario de Designación de representante en ECUADOR (Formulario D13).		NO SE PIDE ACLARACIÓN
10. Formulario de Declaración jurada de los Criterios de Exclusión y Selección (Formulario D14).	ERROR NO ACLARABLE	En el formulario D.14, en la oferta original, no cuenta con reconocimiento de la firma física ante Notario Público.
11. Certificado de Visita a las Instalaciones del Hospital Vicente Corral Moscoso, emitido por el Órgano de		NO SE PIDE ACLARACIÓN



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
COORDINACIÓN ZONAL 6 - SALUD

Contratación.		
12. Acta de Aclaraciones y/o Adendas emitidas por el Órgano de Contratación, incluso las que se emitieron en relación a las consultas formuladas por los potenciales participantes, firmado en todas sus páginas por aceptación y aprobación por el Licitador.		NO SE PIDE ACLARACIÓN

**OFERENTE 2**

<b>SOBRE A - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>ACLARACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Formulario de presentación de una oferta para un contrato de suministros (Formulario D1) y con la cual deberá ser posible la evaluación de los requisitos de calificación del Licitador establecidos en el artículo 4.3 de las presentes instrucciones a los licitadores.	ACLARA	El oferente entregó la documentación respectiva en la etapa de aclaraciones y se verifica el cumplimiento de lo solicitado.



2. Formularios de designación del Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, (Formulario D2) adjuntando los documentos que permitan determinar la personería jurídica de los mismos.		NO SE PIDE ACLARACIÓN
3. En caso de Consorcio o Unión Temporal de Empresas se deberá proporcionar el contrato de constitución de la entidad jurídica y el estatuto o documento del cual resulte el compromiso de constitución del Consorcio o la Unión Temporal de Empresa, del que debe surgir que las empresas concursantes asumen responsabilidad total, mancomunada y solidaria, indicando la participación de cada empresa dentro del mismo (véase Artículo 19 - Instrucción a los Licitadores).		NO SE PIDE ACLARACIÓN



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
COORDINACIÓN ZONAL 6 - SALUD

<p>4. Declaración jurada de Elegibilidad Jurídica (Formulario D3) en la cual se declara que el Licitador no se encuentra en ninguna de las condiciones listadas en el Artículo 4 Apartado 4.4;</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>
<p>5. Declaración de un ente bancario reconocido por el Órgano de Contratación, que respalde al Licitador para otorgar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del Órgano de Contratación, como está previsto en el Artículo 22 - Firma del Contrato y Garantía de Buena Ejecución de las Instrucciones a los Licitadores, en caso de adjudicársele la Licitación.</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>
<p>6. El pacto de Integridad (Formulario D5), firmado por parte del representante legal del Licitador.</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>
<p>7. Acta de Aclaración y/o Adenda emitidas por el Órgano de</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>



Contratación, firmado por aceptación y aprobación por el oferente.		
8. Copias certificadas o apostilladas que acrediten la constitución, integración y representación de las personas jurídicas oferentes, con la indicación de los socios y administradores.		NO SE PIDE ACLARACIÓN
9. Formulario de Designación de representante en ECUADOR (Formulario D13).		NO SE PIDE ACLARACIÓN
10. Formulario de Declaración jurada de los Criterios de Exclusión y Selección (Formulario D14).		NO SE PIDE ACLARACIÓN
11. Certificado de Visita a las Instalaciones del Hospital Vicente Corral Moscoso, emitido por el Órgano de Contratación.		NO SE PIDE ACLARACIÓN



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
COORDINACIÓN ZONAL 6 - SALUD

<p>12. Acta de Aclaraciones y/o Adendas emitidas por el Órgano de Contratación, incluso las que se emitieron en relación a las consultas formuladas por los potenciales participantes, firmado en todas sus páginas por aceptación y aprobación por el Licitador.</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>
---	--	------------------------------

**SOBRE B - OFERTA TÉCNICA:**

OFERTA TÉCNICA - SOBRE B	CONVALIDACION DE ERRORES	OBSERVACIONES
<p>Especificaciones Técnicas, en idioma español, sin ningún tipo de indicación directa o indirecta de precios, donde el Licitador deberá presentar cada ítem ofrecido, proporcionando marca, modelo, características tecnológicas y constructivas, dimensiones, calidad y cuando correspondiere criterios técnicos de empleo e instalación a aplicar. Para cada ítem</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>



ofrecido el licitador deberá presentar:		
1. La Ficha Técnica (DOC) que se encuentra en la Sección D - Anexo I - Especificaciones Técnicas, debidamente rellena en todos sus campos y columnas, incluyendo eventuales observaciones, desviaciones y notas a las especificaciones técnicas solicitadas;		NO SE PIDE ACLARACIÓN
2. El Catálogo del Artículo o Brochure (.PDF), como anexo a la correspondiente ficha técnica, con fotografía en color y con las Especificaciones Técnicas completas del fabricante con las certificaciones y normas técnicas referidas a cada ítem; El Comité Evaluador se reserva el derecho de solicitar el Manual Técnico de los productos ofertados en soporte digital a los fines de dirimir dudas		NO SE PIDE ACLARACIÓN



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
COORDINACIÓN ZONAL 6 - SALUD

<p>respecto de las características técnicas ofertadas.</p>		
<p>3. Una Declaración relativa al origen de los bienes. El Licitador deberá confirmar el Origen del bien ofertado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de las presentes Instrucciones a los Licitadores, presentando conjuntamente con la oferta la correspondiente declaración jurada de Origen, Marca y Calidad (Formulario D6)</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>
<p>4. La Descripción de la Capacitación (Formulario D7), en el cual se describirá la metodología y los principales temas que serán tratados en la capacitación del uso y el manejo del suministro por parte</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>



del personal de salud y de mantenimiento.		
5. La Descripción del Servicio de Mantenimiento durante la vigencia de la garantía técnica y vigencia tecnológica, post-garantía (Formulario D8), en la cual se describirán la metodología de ejecución del contrato.		NO SE PIDE ACLARACIÓN
6. El Plan Provisional de Entrega e Instalación (Formulario D9) en el cual se indiquen los tiempos y los recursos humanos que se pondrán a disposición del Órgano de Contratación partiendo de la fecha de inicio de las actividades.		NO SE PIDE ACLARACIÓN
7. El Equipo técnico que ejecutará las actividades (Formulario D11) con la hoja de vida de los responsables para la instalación, la capacitación y la	ACLARA	El oferente aclara la "Experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos de imagenología" y presenta documentos de respaldo.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
COORDINACIÓN ZONAL 6 - SALUD

<p>asistencia técnica. En el caso que los C.V. no sean satisfactorios con relación a los exigidos en los documentos de Licitación, el Órgano de Contratación se reserva el derecho de pedir al Licitador que proponga perfiles diferentes.</p>		
<p>8. La Autorización a suministrar los bienes en ECUADOR por parte del Fabricante en el caso que el licitador ofrezca suministros que no sean de su propia producción. (Esta autorización se deberá presentar en papel membretado del fabricante y firmada por el mismo en original, no se aceptarán fotocopias).</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>
<p>9. CD-ROM o memoria USB. Los documentos indicados en el punto 1 del Sobre B deberán ser presentados en un CD-ROM o memoria USB, y organizados numerados y titulados. Asimismo, donde sea solicitado, se deberá incluir el archivo software (.DOC, .XLS,</p>		<p>NO SE PIDE ACLARACIÓN</p>



.DWG, .PDF). En caso de discrepancia entre archivos e impresión, hará fe la impresión firmada.		
10. Certificaciones técnicas requeridas en la SECCIÓN "D" ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		NO SE PIDE ACLARACIÓN

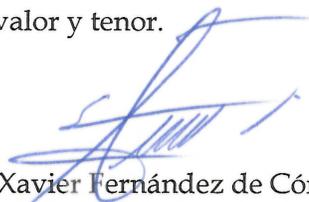
Respecto al oferente **OFERENTE 1**, contiene **errores de forma que No son susceptibles a aclaración** dentro de los documentos administrativos presentados, en consecuencia no se realiza la apertura del sobre B y C, motivo por el cual se considera su oferta presentada como **NO CONFORME**.

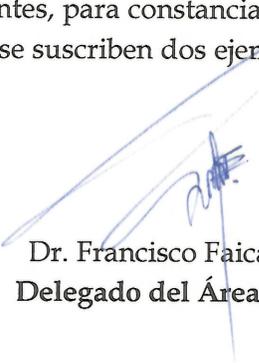
Respecto al **OFERENTE 2**, presenta errores de forma que fueron aclarados de forma física y a través de la página institucional del Ministerio de Salud Pública.

**Cuarto Punto.- Conclusiones y Clausura de la Sesión:**

Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, la Comisión Técnica, solicita a la secretaria, convocar al oferente 2, a la sesión pública para la lectura de la oferta económica (Sobre C), para el día jueves 18 de febrero de 2021, las 09h00.

Siendo las 11h00 del 08 de febrero del 2021, se da lectura de la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad de los comparecientes, para constancia de lo actuado, se da por concluida la presente sesión, en fe de lo cual, se suscriben dos ejemplares de la presente de igual valor y tenor.

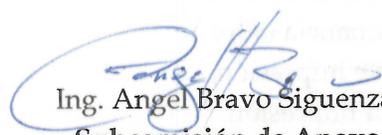
  
Econ. Xavier Fernández de Córdova.  
Delegado de la Máxima Autoridad

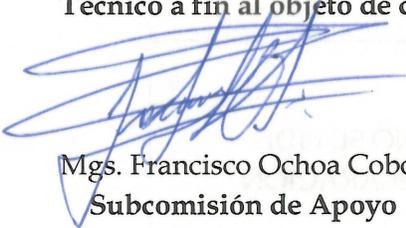
  
Dr. Francisco Faican Benenaula.  
Delegado del Área Requirente



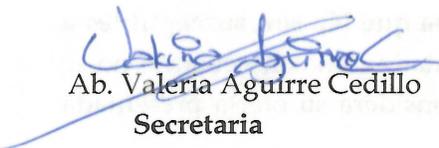
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
COORDINACIÓN ZONAL 6 - SALUD

  
Ing. Jaime Vásquez Vásquez  
Técnico a fin al objeto de contrato.

  
Ing. Angel Bravo Siguenza  
Subcomisión de Apoyo

  
Mgs. Francisco Ochoa Cobos  
Subcomisión de Apoyo

Lo certifico.-

  
Ab. Valeria Aguirre Cedillo  
Secretaria

